



EUSKAL HERRIKO KARDIOLOGIA ELKARTEA

SOCIEDAD VASCONAVARRA DE CARDIOLOGÍA

BECAS DE LA SOCIEDAD VASCO-NAVARRA DE CARDIOLOGÍA PARA FORMACIÓN EN CENTROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Dotación: 3.000 Euros.

Bases:

1.- Se convocan Becas personales, con frecuencia anual, destinadas a cardiólogos, cirujanos cardiacos o residentes de Cardiología o Cirugía Cardíaca en Centros del ámbito de la Sociedad Vasco-Navarra de Cardiología (SVNC) y deseen realizar una estancia en un Servicio o Departamento, nacional o extranjero de reconocido prestigio.

2.- Los solicitantes deberán ser miembros de la SVNC.

3.- El periodo de estancia será mínimo de un mes y máximo de un año.

4.- Podrán optar a las becas proyectos a realizar, total o parcialmente, antes de la siguiente convocatoria, se excluyen los ya terminados en la fecha límite de la convocatoria actual..

5.-La memoria de solicitud de la Beca debe incluir los siguientes apartados:

- a. Curriculum normalizado del solicitante (modelo de la SEC: www.secardiologia.es).
- b. Objetivos de la estancia e interés de la misma.
- c. Calendario y duración de la misma.
- d. Documento de aceptación del Servicio o Centro donde vaya a asistir.

6.- Para su concesión se valorará la calidad y experiencia del centro donde se realizará el periodo de formación, la duración del mismo y el objetivo de la estancia.

7.-La selección será efectuada por el Jurado de Becas, Ayudas y Premios de la SVNC constituido por su Junta directiva. Las decisiones del Jurado son inapelables. El importe total podrá ser repartido entre varios candidatos o reducido en el caso de que el Jurado lo crea conveniente. Las becas podrán declararse desiertas si, a juicio del Jurado, se estima que los candidatos, los centros o los proyectos de formación no reúnen un nivel adecuado. En ese caso, el importe sobrante podrá ser destinado al resto de ayudas de la SVNC.

8.- El importe de la/las beca¹ ^{Becas 1} drá abonarse en una o dos veces

dependiendo de la duración de la estancia, a criterio del Jurado.

9.- Al finalizar la estancia, se deberá remitir a la SVNC el justificante del centro donde se ha realizado la misma. La falta de cumplimiento de este requisito supondrá la inhabilitación para solicitar futuras Becas, Premios o Ayudas de la SVNC y la suspensión del pago del segundo plazo de la Beca en su caso.

10.- Para concursar, se enviará original y tres copias de toda la documentación señalada a la Secretaría de la SVNC; bien por correo postal: Apartado de Correos 1620. 48080 Bilbao, a través de cualquier miembro de la Junta Directiva; o por correo electrónico: svncardio@svncardio.org, referencia: Becas SVNC.

El plazo de recibo de solicitudes finaliza el día 8 de octubre de 2007 a las 24 h.

11.- La concesión de las Becas se comunicará durante el IX Congreso de la SVNC que se celebrará en Bilbao los días 23 y 24 de noviembre de 2007.

SOLICITUD DE BECA DE LA SOCIEDAD VASCO-NAVARRA DE CARDIOLOGÍA PARA FORMACIÓN

1.- SOLICITANTE

APELLIDOS:.....
NOMBRE:.....DNI:.....
DIRECCIÓN PARTICULAR:.....
CP:..... LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
TELÉFONO:..... E-mail:.....
TITULACIÓN:.....

2.- CENTRO DE TRABAJO

ORGANISMO:.....
CENTRO:..... DEP/SERV/SECCIÓN:.....
TELÉFONO:..... EXTENSIÓN:.....
DIRECCIÓN:.....
C.P.:..... LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
RELACIÓN CON EL CENTRO:
Puesto retribuido: Fijo: <input type="checkbox"/> Temporal: <input type="checkbox"/> MIR: <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/>
(Año:.....)

3.- ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA BECA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:.....
.....
.....
Fecha de inicio:..... Fecha finalización:..... Duración:.....
LUGAR DE DESPLAZAMIENTO:.....

INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Objetivos e interés de la estancia
- Calendario y duración de la misma.....
- Carta de aceptación del Servicio/Centro.....
- Curriculum vitae.....